

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 150-14 que nombra el Procurador General y Procuradores Adjuntos de las Fuerzas Armadas y miembros de las distintas cortes y tribunales militares. G. O. No. 10756 del 26 de mayo de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 150-14

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O

Artículo 1. Se designan en la Procuraduría General de las Fuerzas Armadas:

Como Procurador General

Al Coronel Abogado, **Dr. Miguel A. Jiménez Ventura, ERD**, en sustitución del General de Brigada Abogado (r), **Esteban Castillo Vásquez**, de la misma institución.

Como Procuradores Generales Adjuntos

- a. Al Coronel Abogado **Lic. Felipe Otaño De Óleo, E.R.D.**, en sustitución del Coronel Abogado (r) **Lic. Jorge M. Rodríguez Martínez**, de la misma institución.
- b. Al Coronel Abogado **Lic. Regino Castaño Brito, ERD**, en sustitución del Coronel Abogado **Lic. José Luis Guzmán Benzant**, de la misma institución.
- c. Al Teniente Coronel Abogado **Lic. Joaquincito Bocio Familia, ERD**, en sustitución del Teniente Coronel Abogado **Lic. Félix A. Mateo De Los Santos**, de la misma institución.

- d. Al Capitán de Fragata Abogado **Lic. Eladio López Agüero, ARD**, en sustitución del Capitán de Navío Abogado **Lic. Enrique Hernández Moquete**, de la misma institución
- e. Al Capitán de Corbeta Abogado **Lic. Carlos Manuel Otaño Pérez, ARD**, en sustitución del Capitán de Navío Abogado **Lic. Emérito Díaz Encarnación**, de la misma institución.
- f. A la Coronel Abogada **Lic. Ruth E. De La Cruz Núñez, FARD**, en sustitución del Coronel Abogado **Lic. Ángel K. Zacarías Metz**, de la misma institución.
- g. Al Teniente Coronel Abogado **Lic. Eddyberto Estrella Pichardo, FARD**, en sustitución de la Coronel Abogado **Lic. Dolores Cruz Paulino**, de la misma institución.

Artículo 2. Se designa en la Procuraduría General de las Fuerzas Armadas como **Juez Superior Coordinador de Justicia Militar**, al Capitán de Navío Abogado, **Lic. Blandino Medina Beltré, ARD**.

Artículo 3. Se designan en la Corte de Apelación de las Fuerzas Armadas:

- a. Al General de Brigada Abogado **Lic. Ramón Otaño De Óleo, ERD**, como Juez Presidente en sustitución del Coronel Abogado **Lic. Miguel A. Matos y Matos**, de la misma institución.
- b. A la Coronel Abogada **Lic. Clara Ma. Encarnación Castillo, FARD**, como Juez Primer Sustituto.
- c. Al Teniente Coronel Abogado **Lic. Rubén J. Goico Rodríguez, ERD**, como Juez Miembro.
- d. Al Teniente Coronel Abogado **Lic. Thomas Ismael Dericks Castro, FARD**, como Juez Miembro, en sustitución de la Coronel Abogada **Lic. Dolores De La Cruz Paulino**, de la misma institución.
- e. Al Mayor Abogado, **Lic. José Bocio Familia, ERD** como Juez Miembro.

Artículo 4. Se designa en la Corte de Apelación de las Fuerzas Armadas, como **Juez de Ejecución de la Pena**, al Coronel Abogado **Lic. José Luís Guzmán Benzant, ERD**, en sustitución del Teniente Coronel Abogado (r) **Lic. Amado Figuereo Pérez**, de la misma institución.

Artículo 5. Se designan en la Corte de Apelación Mixta de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional:

- a. Al Coronel Abogado **Lic. Miguel A. Matos y Matos, ERD**, como Juez Presidente, en sustitución del Capitán de Navío Abogado **Lic. Pedro Almonte y Almonte, ARD**.
- b. Al Coronel Abogado **Lic. Juan Castillo Roa, PN**, como Juez Primer Sustituto, en sustitución del Coronel Abogado **Lic. Regino Castaño Brito**, de la misma institución.
- c. A la Capitán de Navío Abogada **Lic. Martha M. Sabino De Los Santos, ARD**, como Juez Segundo Sustituto.
- d. Al Teniente Coronel Abogado **Lic. José Ramón García Cruz, ERD**, como Juez Miembro.
- e. Al Teniente Coronel Abogado **Lic. Eudy Romilio Ramírez, FARD**, como Juez Miembro, en sustitución del Capitán de Navío Abogado **Lic. Paulo Céspedes López, ARD**.

Artículo 6. Se designa en la Corte de Apelación Mixta de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, como Fiscal Titular, a la Capitán de Navío Abogada **Lic. Juana María Heredia De Jesús, ARD.**, en sustitución del Capitán de Fragata Abogado (r) **Lic. Pastor Mejía Cedano**, de la misma institución.

Artículo 7. Se designan en el Tribunal de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional:

En la Primera Sala

- a. Al Capitán de Navío Abogado **Lic. José A. Liriano R., ARD**, como Juez Presidente, en sustitución del Coronel Abogado (r) **Lic. Francisco Camilo López, ERD**.
- b. Al Coronel Abogado **Lic. Epifanio Peña Lebrón, ERD**, como Juez Sustituto.
- c. Al Teniente Coronel Abogado **Lic. Santiago Garcia Fabián, FARD**, como Juez Miembro.

En la Segunda Sala

- a. Al Coronel Abogado **Lic. Luis D. González Rivas, PN**, como Juez Presidente.
- b. Al Capitán de Fragata Abogado **Lic. Antonio De Jesús Méndez Arias, ARD**, como Juez Sustituto.
- c. Al Teniente Coronel Abogado **Lic. Antonio María Gondrez Diloné, ERD**, como Juez Miembro.

Artículo 8. Se designan en el Tribunal Militar de Primera Instancia, Ejército de la República Dominicana:

En la Primera Sala

- a. Al Coronel Abogado **Lic. Estanislao Ventura Félix, ERD.**, como Juez Presidente, en sustitución del Coronel Abogado **Lic. Epifanio Peña Lebrón**, de la misma institución.
- b. Al Mayor Abogado **Lic. Narcizo Otaño De Oleo, ERD.**, como Juez Primer Sustituto, en sustitución del Teniente Coronel Abogado **Lic. Joaquincito Bocio Familia**, de la misma institución.
- c. Al Capitán Abogado **Lic. Dionicio Pérez Valdez, ERD.**, como Juez Miembro, en sustitución del Coronel Abogado **Lic. Felipe Otaño De Oleo**, de la misma institución.

En la Segunda Sala

- a. Al Coronel Abogado **Lic. Hipólito Peña Díaz, ERD.**, como Juez Presidente.
- b. Al Teniente Coronel Abogado **Lic. Equis Pérez Félix, ERD.**, como Juez Sustituto.
- c. Al Capitán Abogado **Dr. Santos Del Rosario Mateo, ERD.**, como Juez Miembro.

Como Juez Coordinador de la Instrucción

Al Teniente Coronel Abogado **Lic. Félix A. Mateo De los Santos, ERD.**

Como Fiscal Titular

Al Coronel Abogado **Lic. Hipólito Moreta Taveras, ERD.**, en sustitución del Coronel Abogado **Lic. Leónidas R. Morillo Tavárez**, de la misma institución.

Como Fiscales Adjuntos

- a. Al Mayor Abogado **Lic. Luis Felipe Santiago Alonzo, ERD.**, en sustitución del Capitán Abogado **Dr. Dionicio Pérez Valdez**, de la misma institución.
- b. Al Mayor Abogado **Lic. José Francisco Almonte Contreras, ERD.**, en sustitución del Coronel Abogado (r) **Lic. Adrian Almonte Delgado**, de la misma institución.
- c. Al Mayor Abogado **Lic. Casimiro Otaño De Oleo, ERD.**, en sustitución del Capitán Abogado **Lic. William Villar Pérez**, de la misma institución.

- d. A la segundo Teniente Abogada **Lic. Dorcas A. Hernandez Sánchez, ERD**, en sustitución del Mayor Abogado **Lic. José Bocio Familia**, de la misma institución.

Artículo 9. Se designan en el Tribunal Militar de Primera Instancia, Armada de la República Dominicana:

En la Primera Sala

- a. Al Capitán de Navío Abogado **Lic. Emérito Díaz Encarnación, ARD**, como Juez Presidente, en sustitución de la Capitán de Navío Juana María Heredia De Jesús.
- b. Al Capitán de Corbeta Abogado **Lic. Porfirio González y González, ARD**, como Juez Miembro.
- c. Al Teniente de Navío Abogado **Lic. José Olivero Labour, ARD**, como Juez Primer Sustituto.

En la Segunda Sala

- a. Al Capitán de Navío Abogado **Lic. Lázaro A. Molina Franco, ARD**, como Juez Presidente.
- b. Al Capitán de Corbeta Abogado **Lic. Félix Manuel García Pérez, ARD**, como Juez Primer Sustituto.
- c. Al Capitán de Corbeta Abogado **Lic. Sandy Tejada Mirabal, ARD.**, como Juez Miembro.

Artículo 10. Se designan en el Tribunal Militar de Primera Instancia, Fuerza Aérea de la República Dominicana:

En la Primera Sala

- a. Al Coronel Abogado **Lic. Confesor Lapaix, FARD**, como **Juez Presidente**, en sustitución del General de Brigada Abogado (r), **Ramón Castillo García**, de la misma institución.
- b. Al Coronel Abogado **Lic. Julio C. Moquete Ferreras, FARD**, como **Primer Sustituto**, en sustitución del Coronel Abogado **Lic. José L. Núñez García**, de la misma institución.
- c. Al Mayor Abogado **Lic. Juan Jesús Matos Reyes, FARD**, como Juez Miembro.

En la Segunda Sala

- a. Al Coronel Abogado **Lic. Ángel K. Zacarias Metz, FARD**, como **Juez Presidente**.
- b. Al Teniente Coronel Abogado **Lic. William Gómez Fernández, FARD**, como Primer Sustituto, en sustitución del Coronel Abogado **Lic. Confesor Lapaix**, de la misma institución.
- c. Al Teniente Abogado **Lic. Miguel R. Ramos Brito, FARD**, como Juez Miembro.

Como Fiscal Titular

Al Mayor Abogado, **Lic. Rafael B. Fermín López, FARD**.

Como Fiscales Adjuntos

- a. Al Mayor Abogado **Lic. Orlando Manuel Gómez Camacho, FARD**, en sustitución del Mayor Abogado, **Lic. Héctor Bienvenido Reyes Bibieca**, de la misma institución.
- b. Al Mayor Abogado **Lic. Danilo D. Pérez Silfa, FARD**, en sustitución de la Mayor Abogada **Lic. Jaqueline González de González**, de la misma institución.

ARTICULO 11. Envíese al Ministerio de Defensa, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 151-14 que deroga el Dec. No. 184-00, que puso a disposición de las Fuerzas Armadas, una porción de terreno correspondiente al Proyecto Agrario La Cruz de Manzanillo. G. O. No. 10756 del 26 de mayo de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 151-14